Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1896 — MARTES 26 DE MAYO — Número 63

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO

SECRETARIA.

Negociado de Obras públicas

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 209 y con fecha 27 de Abril último, se comunica á este Gobierno General la Real orden que sigue:

"Excmo. Sr.: —Visto el oficio de V. E. número 192 de 30 de Marzo último en el que dá cuenta de haber aprobado el proyecto modificado y presupuesto de contrata importante la cantidad de veinte y cinco mil ciento noventa y cuatro pesos y ochenta centavos correspondiente á las obras de un puente y de un pontón de tramo metálico sobre el rio "Estero" en la carretera número 3, Sección de Mayagüez al puente "Pezuela", cuya aprobación ha dictado V. E. de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Obras públicas de esa Isla, habiendo dispuesto al propio tiempo, que se anuncie la subasta para la adjudicación de las indicadas obras.—Visto lo informado al efecto, por dicha Jefactura, de la que resulta así como de la memoria y documentos, del ejemplar del proyecto modificado que se acompaña, que se han hecho en el mismo, las modificaciones mandadas y se han tenido en cuenta las advertencias del informe de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, á que se refería la la Real orden de 4 de Junio de 1895. Y considerando que según orden telegráfica de 11 de Marzo próximo pasado, confirmada por la Real orden de 19 del mismo mes se autorizó á V. E. para disponer el comienzo de las obras expresadas; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se apruebe el indicado proyecto, y presupuesto del puente y pontón indicados, y que se confirme la resolución dictada por V. E. acerca del particular.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 12 del actual, de su orden superior se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 20 de Mayo de 1896. — El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.* [1106]

NEGOCIADO 5º

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 189 y con fecha 22 de Abril próximo pasado, se comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.:—Vista la carta oficial de V. E. número 135 de 2 de Marzo próximo pasado, remitiendo una instancia del Telegrafista 2º Don Francisco E. Turull y Tizol, en la que éste fundándose en el artículo 200 del Reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo de Telégrafos de la Península, solicita que se declare de abono el tiempo que por causa de enfermedad estuvo fuera del Cuerpo; Vista la referida instancia y el informe emitido acerca de la misma por la Administración general de Comunicaciones de esa Isla, el cual termina con la afirmación de que el solicitante no tiene derecho á la mayor antigüedad que pretende; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la pretensión contenida en la referida instancia del citado Telegrafista 2º Don Francisco E. Turull y Tizol. —De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, el del interesado y efectos consiguientes."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 12 del actual, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 15 de Mayo de 1896. — El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.* [1047]

NEGOCIADO 6º

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 176 y con fecha 28 de Marzo último, se comunica al Excmo Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: —Con esta fecha digo al Director General de Gracia y Justicia de este Ministerio lo siguiente —Iltmo. Sr.:—Vista la comunicación del Presidente de la Audiencia de Puerto-Rico, remitiendo la clasificación general y terna formada por el Tribunal de oposiciones celebradas en aquella Capital para la provisión de la Notaría vacante de Vieques: considerando que dicha clasificación y terna se han formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Notariado de 29 de Octubre de 1874; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar para dicha Notaría á Don Antonio Aldrey y Montolio, que figura en tercer lugar de la referida terna, cuyo nombramiento se entenderá con la subvención de seiscientos pesos anuales consignada para dicha Notaría á la Sección 2ª, Capítulo 5º, Artículo 2º de los presupuestos vigentes en Puerto-Rico"—De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 2 del actual, de su orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 6 de Mayo de 1896. — El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.* [940]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 177 y con fecha 10 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.:--Con esta fecha digo al Director General de Gracia y Justicia de este Ministerio lo siguiente: — "Iltmo. Sr.—Visto el expediente que remite el Presidente de la Audiencia de Puerto-Rico, sobre provisión por oposición de la Notaría vacante en Fajardo por haberse declarado la imposibilidad física del Notario que la desempeñaba Don José Félix Camunas: considerando que la clasificación y terna formada por el Tribunal de oposiciones á dicha Notaría celebradas en aquella Capital se ajusta á lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento del Notariado de 29 de Octubre de 1874; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar para la expresada Notaría á Don Luis Pizarro Lopez, que figura en el tercer lugar de la terna, con la obligación de satisfacer á Don José Félix Camuñas una pensión vitalicia de cincuenta pesos mensuales con arreglo á lo que dispone la Real orden de 7 de Octubre de 1895."—De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 2 del actual, de su orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 6 de Mayo de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.* [939]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 206 y con fecha 28 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.:—Con esta fecha digo al Presidente de esa Audiencia territorial lo siguiente: — "Iltmo. Sr.: —Vista la carta oficial de V. I. número 30 dando cuenta de haber aprobado la fianza prestada por Don Jesé Serret y Lopez, Notario electo de Añasco para garantir el ejercicio de su cargo; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se expida al interesado el correspondiente título que se remitirá al Gobernador General de esa Isla para que lo entregue al interesado en la forma y prévios los requisitos acostumbrados."—De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 12 del actual, de su orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 15 de Mayo de 1896 — El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.* (1043)

NEGOCIADO 1ª

Copias de las listas numeradas de los electores que tomaron parte en las elecciones de Diputados á Córtes verificadas el Domingo 12 del corriente, que, para su publicación en la GACETA, con el resúmen de los votos obtenidos por los candidatos, han sido remitidas por los Presidentes de las mesas de las respectivas Secciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto de 27 de Diciembre de 1892.

PROVINCIA DE PUERTO-RICO

CIRCUNSCRIPCIÓN DE MAYAGUEZ

Término municipal de Mayaguez

AGUADILLA— SECCIÓN ÚNICA.

Lista numerada de los electores que han votado Diputados á Cortes, celebradas en el dia de hoy y resúmen de los votos que han obtenido los candidatos, cuya lista se expone al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 88 del Real Decreto de 27 de Diciembre de 1892.

1 Antonio Lozano García
2 Fulgencio Milán Capella
3 Celestino Gonzalez
4 Francisco Acosta Hernandez
5 Casto Medrano Sierra
6 Pedro Rovira y Rovira
7 José Calvente Quiñones
8 Felipe Rosado Minayo
9 Ignacio Calderón
10 Antonio Ruiz Plaza
11 Martin Torres García
12 Leocadio Concha Ribas
13 Bernabé Rodriguez Acevedo
14 Pedro Sosa
15 Juan Castro Betancour
16 Francisco Mañuz Herrera
17 Pablo Zamora Espinosa
18 Ramón Laviosa Alayón
19 José Ruscalleda Pino
20 José Ruscalleda Suarez
21 José Fernandez Dominguez
22 Rafael Montesinos Acero
23 José Gonzalez García
24 Francisco Suarez Gallardo
25 Román Arjona y Arjona
26 Casimiro Orcasitas
27 Vicente Matos Expósito
28 Juan Criado Baranda
29 Manuel Gonzalez García
30 Sebastián Ribas Moret
31 Carlos Gonzalez Gimenez
32 Francisco Pumarejo Castro
33 José Picaso
34 Manuel Zequeiro Gonzalez
35 Eugenio Vicente Laoz
36 Juan Tiburcio Semequier
37 Carlos Alonso Villavicencio